



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **03 FEB. 2016**

VISTO:

El Informe N° 015-2016-MPH/32, de fecha 25 de enero de 2016, sobre Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N° 015-2016-MPH/32, de fecha 25 de enero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita la Designación de los miembros que integrarán la Comisión de Recepción de la Obra: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, en la Octava Cuadra del Jr. Garcilaso de la Vega, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho**", en su primera Etapa concluida;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, en la Octava Cuadra del Jr. Garcilaso de la Vega, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", en su primera Etapa concluida; como se detalla a continuación:

- | | |
|--|------------------------|
| -Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ | Presidente |
| -Ing. ADOLFO BONILLA JERI | Primer Miembro |
| -Ing. GUIDO BENJAMIN JERI GODOY | Segundo Miembro |
| -Ing. FREDDY LUIS PALOMINO RIVERA | Asesor |
| (Residente de Obra) | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE